



**Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección**



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 070-2024-CS-GORE.ICA
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL CENTRO POBLADO DE PUNO
DEL DISTRITO DE TATE DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"**

En la ciudad de Ica, siendo las 09:00 horas, del día 04 de noviembre del 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección designado mediante FORMATO N° 04 de fecha 10 de octubre del 2024 de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 070-2024-CS-GORE.ICA-1, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL CENTRO POBLADO DE PUNO DEL DISTRITO DE TATE DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", por un valor referencial de S/ 137,351.43 (Ciento Treinta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 43/100 soles), con la finalidad de continuar con las Etapas de Admisión, Calificación, Evaluación según Orden de Prelación y Otorgamiento de Buena Pro, de ser el caso.

El quórum necesario que exige la Normativa se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente Titular : JOSE GARAY CORTEZ
- Primer Miembro Titular : NAVARRETE PAREDES REGULO EDILMIRO
- Segundo Miembro Titular : CESAR SARA VIA MATEO

I. PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE

El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar a la Subgerencia de Abastecimiento el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contratación del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes:

REGISTRO DE PARTICIPANTES				
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10214623345	ORMEÑO CALDERON HERNAN FERNANDO	2024-10-11 23:23:14.0	Válido
2	10214655026	CHAVEZ MEDRANO JESUS ALEX	2024-10-14 18:56:11.0	Válido
3	10215282193	GUTIERREZ ROMERO JULIO ENRIQUE	2024-10-27 16:54:37.0	Válido
4	10215647051	ALMORA COAGUILA SONIA	2024-10-27 13:07:27.0	Válido
5	10223105853	BERTOLOTTI MONTALVAN CIRO ALEJANDRO	2024-10-11 16:04:51.0	Válido
6	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-10-13 21:06:23.0	Válido
7	10405959971	MEZA MORALES VLADIMIRO	2024-10-11 21:40:00.0	Válido
8	10416813073	RAMIREZ APARCANA LEONID WILLIAMS	2024-10-17 17:34:33.0	Válido
9	10417283531	MENDEZ SANCHEZ YURI	2024-10-29 21:45:32.0	Válido



**Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección**



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

10	10418164668	MATIAS GARCIA JORGE CALIXTO	2024-10-11 10:58:24.0	Válido
11	10425220662	SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO	2024-10-16 10:20:26.0	Válido
12	10765765701	RAMIREZ HUAMANI LEONARDO FARESS	2024-10-14 08:54:37.0	Válido
13	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-10-15 16:16:36.0	Válido
14	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-12 12:24:06.0	Válido
15	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-11 12:57:04.0	Válido

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con fecha 30 de octubre del 2024, se programó la etapa de presentación de ofertas, a través de Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado de acuerdo a lo establecido en el Numeral 81.1 del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria, habiéndose presentado tres (03) ofertas al Procedimiento de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10418164668	CONSORCIO LUREN	30/10/2024	23:51:19	10418164668	---	---	Borrador no enviado	Valido
2	10214623345	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN	30/10/2024	22:16:27	10214623345	30/10/2024	22:17:56	Enviado	Valido
3	20527236801	CONSORCIO OH INGENIEROS GUTIERREZ ROMERO	30/10/2024	20:53:59	20527236801	30/10/2024	21:12:34	Enviado	Valido
4	10215282193	JULIO ENRIQUE	30/10/2024	22:49:52	10215282193	30/10/2024	22:50:45	Enviado	Valido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

III. ADMISIÓN DE OFERTAS

El comité de selección procede con verificar el cumplimiento para la admisión de ofertas conforme al Numeral 2.2.1. – Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II – Del Procedimiento de Selección de la Sección Específica – Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas en cumplimiento a los Numeral 81.2 del Art. 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; asimismo, hacemos mención el Numeral 41 de la Resolución 2742-2019-TCE-S3, a través del cual señala que: "... la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél"; por lo tanto, continuamos con el procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nro.	NOMBRE O RAZON SOCIAL Y/O PARTICIPANTE	ANEXO 1	CERTIFICADO DE VIGENCIA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ADMITIDO Y/O NO ADMITIDO
1	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN CONFORMADO POR (CHAVEZ MEDRANO JESUS ALEX CON RUC N° 10214655026 Y ORMEÑO CALDERON HERNAN FERNANDO CON RUC 10214623345)	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	ADMITIDO
2	CONSORCIO OH INGENIEROS (ARIAS MEJIA SAMUEL RAUL CON RUC N° 10214603310 Y A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20527236801)	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	No Acredita	NO ADMITIDO
3	GUTIERREZ ROMERO JULIO ENRIQUE	No Acredita	Acredita	No Acredita	No Acredita	No Acredita	No corresponde	NO ADMITIDO

DE LA NO ADMISION DE LAS OFERTAS.

Con fecha 04 de noviembre del 2024, este colegiado solicita al **CONSORCIO OH INGENIEROS**, conformados por las empresas ARIAS MEJIA SAMUEL RAUL Y A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, subsanar el **ANEXO N° 05**, respecto a la legalización de firmas, en cumplimiento al literal c) del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que menciona: durante el desarrollo de la admisión evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no altere el contenido esencial de la oferta: **“c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta”**, dicha solicitud se realizó con CARTA N° 001-2024-GORE.ICA-CS – AS N° 070-2024, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, tal como se muestra a continuación:

Datos del postor	
RUC / Código	20527236801
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO OH INGENIEROS
Solicitud de Subsanción	
Acta de Observación	 (38170 KB)
Días para Subsanción	1
Fecha de Notificación	04/11/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	No
Ítem(s)	Q

Con fecha 06 de noviembre del 2024, el **CONSORCIO OH NIGENIEROS**, No cumplió con subsanar la legalización de firmas de su ANEXO N° 05, como se evidencia a continuación.



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsananar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	04/11/2024	1	Publicado	(38170 KB)	No	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

En consecuencia, este colegiado concluye declarar no admitida la oferta del postor.

A el postor GUTIERREZ ROMERO JULIO ENRIQUE, se le observa que los anexos presentados no cumplen con lo solicitado en la SECCION GENERAL numeral 1.6 de las bases integradas:

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 70-2024-CS-GORE.ICA – PRIMERA CONVOCATORIA

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomará en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

como se puede observar en el numeral 1.6 de la seccion general de las bases integradas, se consigna que no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto, pero de la revision integral de la oferta del postor GUTIERREZ ROMERO JULIO ENRIQUE, se observa que los anexos presentados, se encuentran con firmas pegadas tal como se muestra a continuacion:



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 01



ANEXO N° 08



ANEXO N° 02



ANEXO N° 11



ANEXO N° 03



ANEXO N° 10



ANEXO N° 04



ANEXO N° 06



Como se puede visualizar el postor GUTIERREZ ROMERO JULIO ENRIQUE, a pegado las firmas en sus anexos presentados (Anexo N° 01, Anexo N° 02, Anexo N° 03, Anexo N° 04, Anexo N° 8, Anexo N° 10, Anexo N° 11 y Anexo N° 06, de lo antes graficado, se demuestra la existencia del pegado de la imagen de

Handwritten mark on the left side of the page.

Handwritten mark on the bottom right side of the page.



**Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección**



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

una firma, tanto en el Anexo N° 6 – Precio de la Oferta, como en los otros anexos presentados por el POSTOR como parte de su oferta, por lo que, se concluye que estos carecen de firmas (de forma manuscrita o digital) del postor tal como lo exige la normativa de contratación pública.

En ese contexto, cabe traer a colación que el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento, establece la posibilidad de que el postor subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta, Dentro de los supuestos subsanables, en el literal b) del numeral 60.2 del citado artículo se contempla la falta de firma o foliación del postor.

Sin embargo, de conformidad con lo previsto en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, **no está permitido la subsanación de la falta de firma en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica (en el caso concreto el Anexo N° 6 – Precio de la Oferta presentado por el postor); por lo tanto, se determina que el POSTOR no presentó en su oferta el citado anexo conforme a la normativa de contrataciones del estado, el mismo que no puede ser subsanado.**

Por lo antes expuesto, este colegiado concluye que si bien el POSTOR no presentó en su oferta los ANEXOS N° 01, N° 2, N° 3, N° 4, N° 8, N° 10, N° 11 y N° 6 conforme a la normativa de contrataciones del Estado, todos (excepto el Anexo N° 6) son subsanables.

Por lo tanto, la oferta del postor **GUTIERREZ ROMERO JULIO ENRIQUE**, se declara **NO ADMITIDA**.

IV. CALIFICACION DE LA OFERTA

Culminado la Admisión de las Ofertas, este colegiado procedió a realizar la Calificación de la Oferta de acuerdo al Numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido, se procede a detallar el siguiente resultado:

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL Y/O POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
01	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN CONFORMADO POR (CHAVEZ MEDRANO JESUS ALEX CON RUC N° 10214655026 Y ORMEÑO CALDERON HERNAN FERNANDO CON RUC 10214623345)	Acredita	CALIFICADO

V. EVALUACION DE OFERTA

Culminado la Calificación de la Oferta, este colegiado procedió a realizar la Evaluación de la Oferta de acuerdo al inciso a), b) y c) del Numeral 82.3 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido, se procede a detallar el siguiente resultado:

Ítem	Postor	A. Experiencia Del Postor En La Especialidad	B. Metodología Propuesta	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN CONFORMADO POR (CHAVEZ MEDRANO JESUS ALEX CON RUC N° 10214655026 Y ORMEÑO CALDERON HERNAN FERNANDO CON RUC 10214623345)	60 PUNTOS	Acredita 40 PUNTOS	100 PUNTOS	CALIFICADO



**Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección**



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VI. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS

De acuerdo a la Evaluación de Ofertas Técnicas se verifica que solo fue calificado una (01) oferta; por lo tanto, se procederá de acuerdo al Artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido, se procede a detallar el siguiente resultado:

EVALUACIÓN ECONOMICA

Item	Postor	Monto Ofertado	Puntaje
1	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN CONFORMADO POR (CHAVEZ MEDRANO JESUS ALEX CON RUC N° 10214655026 Y ORMEÑO CALDERON HERNAN FERNANDO CON RUC 10214623345)	S/ 123,616.29	100
	Valor Referencial	S/ 137,351.43	

CONSORCIO SEÑOR DE LUREN CONFORMADO POR (CHAVEZ MEDRANO JESUS ALEX CON RUC N° 10214655026 Y ORMEÑO CALDERON HERNAN FERNANDO CON RUC 10214623345)

CONCEPTO	PUNTAJE	PONDERADOS	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACION
PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	100.00	0.80	80.00	1
PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	100.00	0.20	20.00	
			100.00	
BONIFICACION POR TENER CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA			5.00	
PUNTAJE TOTAL			105	

VII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados obtenidos en las etapas de admisión, calificación, evaluación de oferta técnica y económica, el Comité de selección por decisión unánime acuerda otorgar la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N°070-2024-CS-GORE.ICA-1 de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL CENTRO POBLADO DE PUNO DEL DISTRITO DE TATE DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN CONFORMADO POR (CHAVEZ MEDRANO JESUS ALEX CON RUC N° 10214655026 Y ORMEÑO CALDERON HERNAN FERNANDO CON RUC 10214623345)	S/ 123,616.29 (Ciento Veintitrés Mil Seiscientos Dieciséis con 29/100 soles)

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



**Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección**



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Acto seguido el presidente del Comité de Selección dio lectura del Acta, y no existiendo observaciones a la misma, siendo las 13:00 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad.

REGULO EDILMO NAVARRETE PAREDES
Primer Miembro Titular
Comité de selección

CESAR SARAVIA MATEO
Segundo Miembro Titular
Comité de selección

ING. JOSE GARAY CORTEZ
Presidente Titular
Comité de selección